

Lic. Javier González Ramírez

Aguascalientes, Ags.



11

NOTARIA

'97 ENE 2 PM 12 38

----- NUMERO SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE -----

----- VOLUMEN LXXXV -----

'97 ENE 13 PM 12 46 121

En la Ciudad de Aguascalientes, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis, YO, LICENCIADO JAVIER GONZALEZ RAMIREZ, Notario Público Número Once del Estado en ejercicio, hago constar la escritura de COMPRAVENTA, que celebran de una parte, las señoras JOSEFA VILLALPANDO GOMEZ VIUDA DE LUEVANO y MARIA DEL REFUGIO VILLALPANDO GOMEZ, representadas por su Apoderado el señor SATURNINO GUILLERMO LUEVANO VILLALPANDO, como vendedores, y de otra parte, el H. AYUNTAMIENTO DE RINCON DE ROMOS, AGUASCALIENTES, representado por los señores JAVIER SANCHEZ TORRES, FLORENCIO RODRIGUEZ RAMOS y RICARDO VILLARREAL RODRIGUEZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario Eventual del H. Ayuntamiento, respectivamente, como comprador, y que consignan de acuerdo con los siguientes antecedentes y cláusulas: -----

----- ANTECEDENTES -----

I.- Mediante escritura Privada de fecha trece de julio de mil novecientos setenta y uno, otorgada en el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, las señoras Josefa Villalpando Gómez Viuda de Luevano y María del Refugio Villalpando Gómez, adquirieron por compra celebrada con la señora Mariana Gómez Viuda de Villalpando, un predio ubicado en el lugar denominado "La Haciendita", del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, con una superficie de CINCO HECTAREAS NOVENTA Y NUEVE AREAS CUARENTA Y CUATRO CENTIREAS, con las medidas y colindancias descritas en el antecedente de referencia y las cuales se tienen aquí por reproducidas como si se insertaran a la letra.-----

REGISTRO.- Todo lo cual consta en la Escritura relacionada la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número ciento cincuenta y ocho

COTEJADO

del Libro siete, de la Sección Primera, del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, de fecha veintidos de marzo de mil novecientos setenta y seis.-----

----- II.- Mediante Licencia de Uso del Suelo y Alineamiento número cuarenta y nueve diagonal noventa y seis, expedida por la Presidencia Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, la señora Josefa Villalpando Gómez, obtuvo el permiso de subdivisión número cuarenta y dos diagonal noventa y seis, de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-----

----- III.- El mencionado inmueble según lo manifiesta la parte vendedora, se encuentra libre de todo gravamen y limitaciones de dominio, no tiene adeudo de carácter fiscal o de cualquier otra naturaleza y está al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Propiedad Raíz.-----

----- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:-----

----- C L A U S U L A S : -----

----- PRIMERA.- Las señoras JOSEFA VILLALPANDO GOMEZ VIUDA DE LUEVANO y MARIA DEL REFUGIO VILLALPANDO GOMEZ, representadas por su Apoderado el señor SATURNINO GUILLERMO LUEVANO VILLALPANDO, venden, y el H. AYUNTAMIENTO DE RINCON DE ROMOS, AGUASCALIENTES, representado por los señores JAVIER SANCHEZ TORRES, FLORENCIO RODRIGUEZ RAMOS y RICARDO VILLARREAL RODRIGUEZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario Eventual del H. Ayuntamiento, respectivamente, compra y adquiere en propiedad la fracción número tres, del predio ubicado en el lugar denominado "La Haciendita", del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, con una superficie de MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en treinta y ocho metros sesenta centímetros, con Avenida Constitución; al SUR, en treinta y ocho metros sesenta centímetros, con propiedad de los hermanos De Luna; al ORIENTE, en treinta y ocho metros ochenta y cinco

Lic. Javier González Ramírez

Aguascalientes, Ags.



11

NOTARIA

Pag. 3

6,167.

centímetros, con la fracción dos; y al PONIENTE, en treinta y nueve metros diez centímetros, con la Avenida Adolfo López Mateos.-----

--- SEGUNDA.- La propiedad materia de este Contrato, con todas sus mejoras, servidumbres activas y pasivas, con cuanto en sí tiene y por derecho le corresponde, libre de todo gravamen y responsabilidad al corriente en el pago de sus contribuciones se vende en la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, Moneda Nacional, suma que la parte vendedora manifiesta recibido con anterioridad a este acto y a su entera satisfacción.-----

--- TERCERA.- Los contratantes convienen en que el precio estipulado es el justo y legal por lo que no hay lesión pero si la hubiere la renuncian, así como la acción y excepción de rescisión, el término para deducirlas y lo dispuesto por los preceptos legales que las establecen.-----

--- CUARTA.- La parte vendedora se obliga a prestar el saneamiento de esta operación para el caso de evicción en la forma y términos de Ley.-----

--- QUINTA.- La vendedora hace entrega de la propiedad que enajena y la parte compradora se da por recibido de la misma, no recibiendo los títulos primordiales por amparar mayor extensión.-----

--- SEXTA.- Los gastos que se originen con motivo de este instrumento, serán por cuenta de la parte compradora.-----

----- P E R S O N A L I D A D -----

--- A).- Los señores JAVIER SANCHEZ TORRES y FLORENCIO RODRIGUEZ RAMOS, me acreditan su personalidad mediante una copia de la Constancia de Mayoría de la Elección de Miembros de Ayuntamiento, que en su parte conducente es como sigue: "..... El Consejo Municipal Electoral de Rincón de Romos hace constar que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 57-VI y 157-VIII de la Ley Electoral del Estado, en

base a los resultados de las elecciones celebradas el día 6 de Agosto de 1995 en este municipio, la planilla registrada por el Partido Acción Nacional. cuya lista a continuación se detalla. REGIDOR. PROPIETARIO. 1o. JAVIER SANCHEZ TORRES. SINDICO FLORENCIO RODRIGUEZ RAMOS. obtuvo la mayoría de votos, por lo que se procedió a extender la presente: CONSTANCIA DE MAYORIA en el Municipio de RINCON DE ROMOS a los nueve días del mes de agosto de 1995. El Consejo Municipal Electoral. El Presidente J. JESUS ROMO PLASCENCIA. El Secretario RAMIRO GALLEGOS ROMO.".- - - - -

- - - B).- El señor RICARDO VILLARREAL RODRIGUEZ, me acredita su personalidad mediante una copia del oficio expedido por la Presidencia Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, el día veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, y que en su parte conducente es como sigue: "..... ASUNTO: NOMBRAMIENTO. C. PROFR. RICARDO VILLARREAL RODRIGUEZ, P R E S E N T E: Me es muy grato comunicarle que de acuerdo al Artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal, le estoy otorgando nombramiento eventual de SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, por un período de quince días en sustitución del C. Profr. Jaime Gracia Esparza, ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JAVIER SANCHEZ TORRES.- Una firma legible."- - - - -

- - - y C).- El señor SATURNINO GUILLERMO LUEVANO VILLALPANDO, me acredita su personalidad mediante el testimonio del Poder General, otorgado en su favor y que en su parte conducente es como sigue: "CINCO MIL QUINIENTOS SEIS. VOLUMEN LXXVI.- En la Ciudad de Aguascalientes, México, a primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí LICENCIADO JAVIER GONZALEZ RAMIREZ, Notario Público de la Notaría Once del Estado en ejercicio, comparecieron la señora MARIA DEL REFUGIO VILLALPANDO GOMEZ VIUDA DE RODRIGUEZ, y la señora JOSEFA VILLALPANDO GOMEZ VIUDA

Lic. Javier González Ramírez

Aguascalientes, Ags.



11

NOTARIA

Pag. 5

6,167.

DE LUEVANO, y dijeron: Que por medio del presente instrumento confieren en favor del señor SATURNINO GUILLERMO LUEVANO VILLALPANDO, PODER GENERAL, para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio, en los términos del Artículo dos mil cuatrocientos veintiseis del Código Civil vigente en el Estado y sus correlativos de los demás estados de la República,".

YO, EL NOTARIO DOY FE :

I.- Que conozco a los señores como personas capaces para contratar y obligarse.

II.- Que por sus generales manifestaron ser:

El señor SATURNINO GUILLERMO LUEVANO VILLAPANDO, mexicano, casado, con fecha de nacimiento el día veintiseis de septiembre de mil novecientos treinta y siete, originario de Rincón de Romos, Aguascalientes, comerciante, con domicilio en la calle Doctor Ignacio M. Marín número ciento dieciseis, Fraccionamiento Modelo, de esta Ciudad.

El señor JAVIER SANCHEZ TORRES, mexicano, casado, con fecha de nacimiento el día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta, originario y vecino de Rincón de Romos, Aguascalientes, Pasante de Ingeniero, con domicilio en la calle Libertad número trescientos uno.

El señor FLORENCIO RODRIGUEZ RAMOS, mexicano, casado, con fecha de nacimiento el día veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, originario y vecino de Rincón de Romos, Aguascalientes, Técnico en Electrónica, con domicilio en la calle Heroico Colegio Militar número cuatrocientos dieciseis.

El señor RICARDO VILLARREAL RODRIGUEZ, mexicano, casado, con fecha de nacimiento el día ocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, originario de Matamoros, Tamaulipas, Funcionario Público, con domicilio en la calle

Vertical stamp and signature on the right margin.

Aguascalientes número ciento siete, Colonia Miguel Hidalgo, Rincón de Romos, Aguascalientes.-----

----- IV.- El señor SATURNINO GUILLERMO LUEVANO VILLAPANDO, manifestó que sus representadas la señora JOSEFA VILLALPANDO GOMEZ VIUDA DE LUEVANO, es mexicana, viuda, con fecha de nacimiento el día trece de marzo de mil novecientos, originaria de Rincón de Romos, Aguascalientes, dedicada al hogar, con domicilio en la calle Fraternidad número setenta y nueve, Colonia San Angel, México, Distrito Federal; y la señora MARIA DEL REFUGIO VILLALPANDO GOMEZ, es mexicana, viuda, con fecha de nacimiento el día quince de enero de mil novecientos siete, originaria de Rincón de Romos, Aguascalientes, dedicada al hogar, con domicilio en la calle Morelos número quinientos tres guión uno, de esta Ciudad.-----

----- V.- Que advertí a los comparecientes de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad al dar a conocer su situación legal en relación con el pago del Impuesto Sobre la Renta, manifestando que se encuentra al corriente sin justificármelo de inmediato y los señores que se consideran exentos.-----

----- V.- Que lei íntegramente a los comparecientes la presente Escritura y habiéndoles explicado el valor y fuerzas legales de su contenido, se manifestaron entendidos y conformes ratificándola en todas sus partes y firmaron ante mí, el día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- DOY FE.-----

----- Firmas de los señores SATURNINO GUILLERMO LUEVANO VILLALPANDO, JAVIER SANCHEZ TORRES, FLORENCIO RODRIGUEZ RAMOS y RICARDO VILLARREAL RODRIGUEZ.- "Ante mí".- J.G.R.- Rúbrica, sello de autorizar.-----

----- Aguascalientes, Ags., veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Hoy que recibí la declaración de Hacienda autorizo definitivamente esta escritura.- DOY FE.-----

11

Lic. Javier González Ramírez

Aguascalientes, Ags.



Pag. 7

6,167.

NOTARIA

----- DOCUMENTOS AL APENDICE -----
 ----- DECLARACION DE HACIENDA -----
 - - - Aguascalientes, Ags., veintinueve de noviembre de mil
 novecientos noventa y seis.- Con esta fecha fue presentada la
 declaración correspondiente a la Oficina Federal de Hacienda,
 la cual importo la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA
 Y OCHO PESOS, Moneda Nacional, por concepto del pago del
 Impuesto Federal.- DOY FE.-----
 - - - ES PRIMERA COPIA SACADA DEL PROTOCOLO QUE ESTA A MI
 CARGO Y SE EXPIDE EN CALIDAD DE PRIMER TESTIMONIO PARA EL H.
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE ROMOS, AGUASCALIENTES.- VA EN SIETE
 FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS.-----
 - - - EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA TESORERIA GENERAL DEL
 ESTADO NO SE CAUSA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE HACIENDA
 VIGENTE EN EL ESTADO.-----
 - - - AGUASCALIENTES, AGS., VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL
 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- DOY FE.-----



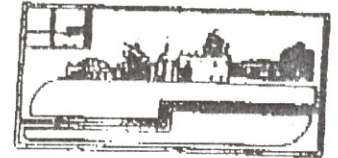
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

REGISTRADO bajo el número 25 s
 fojas 30 del Libro Num 10 de la Sección
10 del Municipio de Benito Juárez
 Derechos pagados: \$ 100
 según folio número 819653
 Aguascalientes, 21 de Enero de 1997





SOLICITUD DE SUBDIVISION



AUTORIZACION 042/96

C. DIR. GRAL. DE PLANEACION Y DESARROLLO MPAL.
HIDALGO No. 20,
RINCON DE ROMOS, AGS.

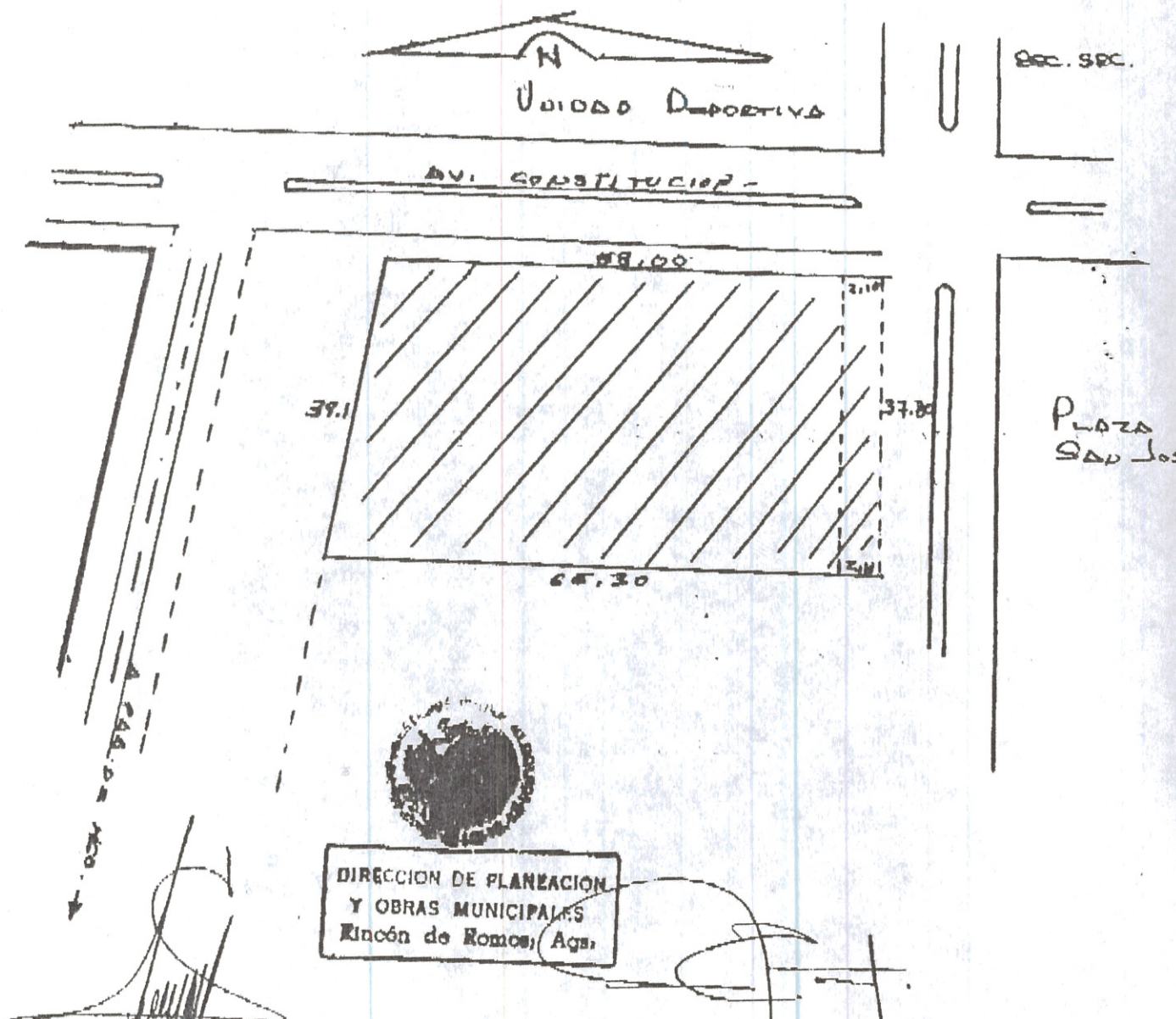
El que suscribe JOSEFA VILLALP. VDD. DE LOYVADO
H.D. DEL REVENIO VILLALP. GOMEZ
con domicilio en la calle RINCON DE ROMOS número
Colonia o Fraccionamiento Localidad RINCON DE ROMO
Propietario del predio que abajo se describe y que acredita con copia del último recibo
de pago del Impuesto Predial Núm. de la Cuenta Catastral
Núm. y con el testimonio de la escritura de propiedad, que se
adjunta, SOLICITA AUTORIZACION PARA SUBDIVIDIRLO.

UBICACION		URBANIZACION	
Calle	<u>AV. CONSTITUCION DE 1917</u>	Agua	<u>SI</u>
Números	<u>S/P</u>	Drenaje	<u>SI</u>
Fraccionamiento o Colonia	Electrificación	<u>SI</u>
Manzana	Guarnición	<u>SI</u>
Localidad	<u>RINCON DE ROMOS</u>	Banqueta	<u>NO</u>
Código Postal	<u>20408</u>	Pavimento	<u>SI</u>
Uso o destino actual del inmueble	<u>BALDIO</u>		
Uso o destino propuesto de los inmuebles	<u>ESPECIAL Y SERVICIOS</u>		

Rincón de Romos, Ags., a 13 de SEPT. de 1996

Atentamente

FIRMA



SEC. SEC.

Plaza San José

DIRECCION DE PLANEACION
Y OBRAS MUNICIPALES
Rincón de Romos, Ags.

Fronte	58.00 Mts.	Superficie total	2,376.44 M ² .
Fondo	65.30 "	Distancia a una esquina	/
Costado derecho	39.10 "	Número oficial	/